UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 20/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 18 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - ID N° 321.449"

Encarnación, 07 de julio de 2.017.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA N° 18 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - ID N° 321.449"** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido y el llamado **Nº 321.432** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2017 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: Vinader Computación, Compugraf Informática SRL, Data Lab. SA, Juan Carlos Godoy, Abel Yginio Giménez Sárez, Ewald Wiens Loewen, Az Emprendimientos SA, Edgar Gabriel Netto Kuncewicz, Fernando G. Rojas B., y Fernando J. Sánchez P., dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes firmas: **1) COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL (Lote 1)** por la suma total de **Gs. 35.387.200** (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos ochenta y siete mil doscientos); **2) SEÑOR JUAN CARLOS GODOY ORTELLADO, con Cédula de Identidad N° 1.423.459 (Lote 2 Gs. 6.150.000 y Lote 3 Gs. 6.640.000),** por la suma total de **Gs. 12.790.000** (Guaraníes doce millones setecientos noventa mil); **3) SEÑOR LUIS A. VIVEROS B. con Cédula de Identidad N° 2.455.792, (Lote 1 Gs. 46.625.000, Lote 2 Gs. 7.875.000 y Lote 3 Gs. 9.000.000),** por la suma total de **Gs. 62.825.000** (Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos veinticinco mil); **4) QUINTANA RUIZ DIAZ SA (Lote 1 Gs. 49.810.000, Lote 2 Gs. 7.875.000 y Lote 3 Gs. 9.600.000),** por la suma total de **Gs. 67.285.000** (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos ochenta y cinco mil); y **5) SEÑOR MARCELO A. SCHNEIDER E. con Cédula de Identidad N° 4.327.886 (Lote 1 Gs. 44.693.000, Lote 2 Gs. 6.440.000 y Lote 3 Gs. 7520.000),** por la suma total de **Gs. 58.383.000** (Guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y tres mil) de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

5. Observación Económica.

Que, se observa que la disponibilidad presupuestaria del Rectorado **falta** para concretar la adjudicación en el Lote 1, no se puede disminuir por solicitar dicha dependencia cantidad 1 (uno) en todos los ítems y la exigencia del Pliego es por Contrato Cerrado, razón por la cual se deberá **DECLARAR DESIERTO EL LOTE 1**, de conformidad al ***Artículo 30 inc "c" de la Ley 2051/03 -DECLARACIÓN DESIERTA- ..."que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante..."***

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Copias de Estatuto, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2016), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; se acompaña cuadro de experiencia; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, se le ha enviado Nota a los oferentes a excepción de la Compugraf Informática SRL, que ha presentado sólo el Lote 1, que será declarada desierta por falta de disponibilidad presupuestaria;** las firmas han contestado en tiempo y forma, desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota de las Empresas, que son analizados y se considera razonable; de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3°, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta sea más baja, en este caso la oferta del Señor Juan Carlos Godoy Ortellado.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) **LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE 1,** por falta de disponibilidad presupuestaria de la Convocante, de conformidad al Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

2) **LA ADJUDICACIÓN DE LOS "LOTES "2 y 3" DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 18 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - ID N° 321.449"** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, **al SEÑOR JUAN CARLOS GODOY ORTELLADO, con Cédula de Identidad N° 1.423.459,** por la suma total de **Gs. 12.790.000** (Guaraníes doce millones setecientos noventa mil) con el I.V.A incluido, conforme se ilustra en el Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Arq. Edith Páez de Moreno**	**Dr. José Arria T.**	**Lic. Marciano Leiva**	**Abg. Raquel Velázquez**

ANEXO al ID: 321.432.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	Juan Carlos Godoy	Luis A. Viveros	Quintana Ruiz Díaz SA	Marcelo Schneider E.
2016	cumple	cumple	cumple	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Nader Palacios | Arq. Edith Páez de M. | Dr. René Arrúa T. | Lic. Marciano Leiva G. | Abg. Raquel F. Velázquez

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 3 de julio de 2.017

Señor
MARCELO A. SCHNEIDER ESCOBAR.
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 18 PARA " SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - ID N° 321.449"**; a los efectos de solicitar:

El desglose y explicación por nota de los costos que forman su oferta, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en **la Resolución 956/16** ***"...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.***

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de Moreno | Abg. Raquel F. Velázquez

ELECTRICIDAD & ELECTRONICA

CALCULO –PROYECTO - MONTAJE
SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO
Avda. Ucrania c/ Ruta I
Tel.: 071 207274 Cel.: 0985721973 - 0985 152244

AUTOMATIZACION DE TABLEROS – GENERADORES – TRANSFORMADORES - VENTAS ELECTROMECANICAS - DISEÑO Y FABRICACION DE TABLEROS DE ACCIONAMIENTO - MOTORES ELECTRICOS – MOTOBOMBAS - PROTECCION - TABLERO DE TRANSFERENCIA- ELECTRONICA Y INFORMARTICA

Fecha: 07/07/2017.-

Ref.
Contratación Directa N.º 18 " Adquisición de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS"
I.D.N°: 321449

Señores
Comité de Evaluación – Universidad Nacional de Itapuá.-
Presente.

Nos dirigimos a Uds. con relación al llamado a Licitación de referencia a fin de remitirles cuanto sigue:

* Planilla con desglose de la composición de los precios ofertados.

Sin otro particular me despido
Atentamente.-

.....
Firma Empresa

mite de Evaluacion – Universidad Nacional de Itapua	Fecha: 07/07/2017.-									
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Descipcion de bien	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos del Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos
	Mantenimiento y/o cambio de acceso usb	VARIOS	VARIOS	10.000	0	25.000	0	0	0	35.000
	Mantenimiento y/o cambio de acceso usb	VARIOS	VARIOS	20000		10000	0	0	0	30000
	Mantenimiento y/o cambio de fuente	VARIOS	VARIOS	10000	0	70000	0	0	0	80000
	Reposición y /o Reparación Procesador: Tecr	VARIOS	VARIOS	0	0	150000	0	50000	0	200000
	Mantenimiento, Reparación o reposición de U	VARIOS	VARIOS	900000	0	50000	0	0	0	950000
	Mantenimiento y/o Reparación de Impresora I	VARIOS	VARIOS	0	0	150000	0	30000	0	180000
	Mantenimiento y/o reparación de Impresoras	VARIOS	VARIOS	0	0	150000	0	30000	0	180000
	Mantenimiento y/o reparación de ImpresoraH	VARIOS	VARIOS	0	0	150000	0	30000	0	180000
	Mantenimiento y/o reparación de ImpresoraH	VARIOS	VARIOS	0	0	150000	0	30000	0	180000
	Mantenimiento y/o Reparación Impresora Mul	VARIOS	VARIOS	0	0	150000	0	30000	0	180000
	Mantenimiento y/o Reparación Impresoras HP	VARIOS	VARIOS	0	0	200000	0	30000	0	230000
	Cambio de antenas(debe incluir antenas nue	VARIOS	VARIOS	300000	0	30000	0	20000	0	350000
	Cambio de batería y verificación y reparación	VARIOS	VARIOS	300000	0	50000	0	30000	0	380000
	Reparación de micrófono, sincronización con	VARIOS	VARIOS	480000	0	100000	0	20000	0	600000
	Cambio de ruedas de transporte (debe inclui	VARIOS	VARIOS	450000	0	120000	0	30000	0	600000
17	Mantenimiento y Reparación de UPS (cambic	VARIOS	VARIOS	30000	0	200000	0	30000	0	260000
19	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiador	VARIOS	VARIOS	0	0	900000	0	50000	0	950000
20	Mantenimiento y Reparación de PC y Notebo	VARIOS	VARIOS	0	0	400000	0	60000	0	460000
21	Mant. y Repar. de PC Cambio o Reparación E	VARIOS	VARIOS	0	0	400000	0	50000	0	450000
22	Mant. y Repar o cambio de casette, clasificad	VARIOS	VARIOS	0	0	280000	0	20000	0	300000
23	Mantenimiento de Equipos informáticos, Resp	VARIOS	VARIOS	0	0	250000	0	30000	0	280000
27	Mantenimiento y reparación del sistema de al	VARIOS	VARIOS	0	0	450000	0	50000	0	500000
28	Mantenimiento y reparación de tambor de fus	VARIOS	VARIOS	0	0	500000	0	80000	0	580000
29	Mantenimiento y reparación de carro de impre	VARIOS	VARIOS	0	0	230000	0	30000	0	260000
31	Monitor LG Flatron E2042. Mantenimiento y r	VARIOS	VARIOS	0	0	650000	0	30000	0	680000
32	Monitor LG Flatron E2043. Mantenimiento y r	VARIOS	VARIOS	0	0	320000	0	60000	0	380000
33	Asus M4N68T-M LE Placa Madre. Mantenim	VARIOS	VARIOS	0	0	420000	0	70000	0	490000
34	ASUS P5RD1-VM Placa Madre. Mantenimie	VARIOS	VARIOS	0	0	460000	0	20000	0	480000
ITEI	Reparación y Mantenimiento de desmalezadc	VARIOS	VARIOS	0	0	450000	0	10000	0	460000

Quintana Ruiz Díaz
S.A

Asunción 5 de julio de 2017

Señores: Universidad Nacional de Itapúa.

At: Comité de Evaluación

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta a la nota remitida por la UNI el día 4 de julio vía correo electrónico en la cual solicitan:

- El desglose y explicación por nota de los costos que forma nuestra oferta dando así cumplimiento a la resolución N° 956/16.

Detallo más abajo los motivos que me obligan a cotizar los montos de mi oferta, la empresa a la cual represento realiza un cálculo estimativo de costos posibles para el cumplimiento de los servicios solicitados por la convocante teniendo en cuenta este cuadro:

Precio total	Gastos fijos= impuestos +costo de trabajo	Gastos eventuales	Ganancias
100%	65%	10%	25%

En este caso la convocante maneja un precio referencial muy diferente siendo menor a lo que se maneja dentro del mercado tal es así que si mi oferta se basa en ese precio no sería posible el correcto cumplimiento de los servicios.

Sin más que agregar aprovecho la ocasión para saludar.

Atentamente.

RECIBI ORIGINAL
Fecha: 06/07/17
Hora: 07:30
Firma:
Aclaración: Fernando Amarilla

Verónica Quintana Ruiz Díaz
Presidencia.
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

LA PAZ N°255 M.R.ALONSO TELEFAX 021-760264

Quintana Ruiz Diaz S.A

Desglose de Precios

A: Comite de Evaluacion – Universidad Nacional de Itapua	Fecha: ____/____/_____.-								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Descipcion de bien	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos del Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos
item 1.1		Quintana Ruiz Diaz S.A	Nacional	45 por ciento.	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 1.4		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento.	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 1.5		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 2.1		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 2.4		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 2.5		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 3		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 4		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 5		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 6		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 7		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 8		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 9		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 10		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 11		Quintana Ruiz	Nacional	45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 12.2		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 12.3		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 12.4		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 15		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 16		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 17		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 19		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 21		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 22		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 23		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 25		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 26		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 27		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 29		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 32		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 32		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
lote 2 Mantenimiento y Reparacion de AA										
item 1.1		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 2.1		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 3.1		Quintana Ruiz Diaz S.A		45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento	3 por ciento	20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
lote 3 Mantenimiento de maqui		Quintana Ruiz Diaz S.A								
item 1				45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento		20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento
item 2				45 por ciento	10 por ciento	5 por ciento		20 por ciento	17 por ciento	100 por ciento

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00			
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**C.I.N°**	**Observación**
Juan Carlos Godoy Ortellado	Refrigeración El Amigo	1.423.459	No se registran datos.-

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 11 / 07 / 2017.-